



ACUERDO 6386/SO/18-12/2024

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS.**

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS.**

**CONSIDERANDOS**

1. Que el artículo 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), prevé que, en las Constituciones de las Entidades Federativas, se establecerá la creación de un Órgano Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º de la Constitución Federal.
2. Que, con fecha 6 de mayo de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” (Ley de Transparencia), por el que nace el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (el Instituto).
3. Que, el diez de abril de dos mil dieciocho, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expidió la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos). Esta Ley en sus artículos 1 y 2, fracciones I, II, III y IV, establece su carácter de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y que todas sus disposiciones, según corresponda, en el ámbito de su competencia, son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados de la Ciudad de México. Adicionalmente, la Ley de Datos establece tanto las bases mínimas y condiciones que regirán el tratamiento lícito de los datos personales, la protección de estos y el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), mediante procedimientos sencillos y expeditos, así como los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la aplicación de las medidas de apremio previstas.
4. Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), el Instituto es un órgano autónomo de carácter especializado e imparcial, tiene personalidad jurídica

y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, es independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna, presentar iniciativas de reforma legal o constitucional en el ámbito de su competencia y las demás que determine la Constitución y las Leyes de la materia.

5. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos) respectivamente, el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera; responsable de garantizar, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales. Conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución federal); y demás preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y la propia Ley de Transparencia.
6. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 y 46 de la Ley de Transparencia, el Instituto se conformará por el Pleno, quien será el órgano de gobierno, un o una Comisionada Presidenta, las Unidades Administrativas que el Pleno determine en su Reglamento Interior y los Acuerdos que emita y el órgano interno de control, por lo que las facultades y funciones de sus titulares serán reguladas por el Reglamento, Mandato y/o Acuerdos del Pleno por los cuales se deleguen o creen y/o adscriban unidades administrativas mismos que deberán ser publicados para su observancia en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
7. Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 62 de la Ley de Transparencia, el Instituto tiene como fin vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia, la propia Ley de Transparencia y los que de ella se derivan; así como garantizar que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza,

independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en las leyes aplicables. En ese sentido, para cumplir con su finalidad, el Instituto podrá realizar toda clase de actos y procedimientos que la Ley de Transparencia, su Reglamento Interior y demás normativa de la materia le señalen.

8. Que, la conformación del Pleno vigente fue designada en sesión del Congreso de la Ciudad de México celebrada el 18 de diciembre de 2018, en la que se designó y tomó protesta a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, así como a los Comisionados Ciudadanos Julio César Bonilla Gutiérrez y Rodrigo Arístides Guerrero García; así como en la sesión del Congreso de la Ciudad de México celebrada el 8 de diciembre de 2020, en la que se designó y tomó protesta a la Comisionada Ciudadana Laura Lizzette Enríquez Rodríguez.
9. Que, el 27 de febrero de 2019 el Pleno de este órgano garante aprobó su Reglamento Interior mediante acuerdo de clave alfanumérica 0313/SO/27-02/2019; el cual es de observancia general y obligatoria para las unidades administrativas y personal del Instituto, el cual tiene por objeto establecer normas que regulan el funcionamiento y operación de la estructura orgánica para el correcto ejercicio de sus atribuciones.
10. Que, de conformidad con lo señalado en los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento interior), el Pleno del Instituto funcionará y tomará sus decisiones de manera colegiada ajustándose al principio de igualdad entre sus integrantes, siendo la autoridad frente a las Comisionadas y Comisionados en su conjunto y en lo particular, sus resoluciones son obligatorias para estos, aunque estén ausentes o sean disidentes al momento de tomarlas. Las decisiones y resoluciones se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate, la Comisionada Presidenta resolverá con voto de calidad en términos de lo señalado por el artículo 63 de la Ley de Transparencia.
11. Que, en concordancia con el artículo 3º, primer párrafo, de la Ley de Transparencia, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en la misma, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y en la normativa aplicable por sus respectivas competencias; y que, solo de manera excepcional, podrá clasificarse

como reservada temporalmente por razones de interés público en los términos dispuestos por la propia Ley Local.

12. Que la Constitución local, en el artículo 3º, inciso b), incluye, como principios rectores de la función pública, la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.
13. Que, con fundamento en el artículo 5, fracción IV de la Ley de Transparencia es objetivo de ésta, garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México, transparentando el ejercicio de la función pública a través del flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, disposición que debe entenderse en el sentido amplio y no restringido a un ámbito de gobierno específico.
14. Que, según el artículo 24, fracción X de la Ley de Transparencia, los sujetos obligados deben atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que realice el Instituto en materia de transparencia y acceso a la información.
15. Que, el artículo 21 de la Ley de Transparencia establece cuáles son los sujetos obligados a transparentar y, permitir el acceso a su información, y los criterios para considerarlos como tales; mismos que se refieren a continuación: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; los órganos político administrativos, alcaldías o demarcaciones territoriales, órganos autónomos, órganos descentralizados, organismos paraestatales, universidades públicas, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos, mandatos públicos y demás contratos análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la Ley de la materia.

Las personas físicas o morales que, en el ejercicio de sus actividades, coadyuven en auxilio o colaboración de las entidades públicas, o aquellas que ejerzan gasto público, reciban, utilicen o dispongan de recursos públicos, subsidios, o estímulos fiscales, realicen actos de autoridad o de interés público, estarán obligadas a entregar la información relacionada con el uso, destino y actividades al sujeto obligado que entregue el recurso, subsidio u otorgue el estímulo, supervise o coordine estas actividades, y dicho sujeto obligado, será obligado solidario de la misma al hacerla pública.

- 16.** Que los artículos 18 y 19 de la Ley General de Archivos, así como 20 y 21 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, disponen que en los casos en que algún sujeto obligado, área o unidad de este, se fusione, extinga o cambie de adscripción, el responsable de los referidos procesos de transformación dispondrá lo necesario para asegurar que todos los documentos de archivo y los instrumentos de control y consulta archivísticos sean trasladados a los archivos que correspondan. Los instrumentos jurídicos en que se sustentan los procesos de transformación deberán prever el tratamiento que se dará a los archivos e instrumentos de control y consulta archivísticos de los sujetos obligados. Asimismo, disponen que en los casos de liquidación o extinción de una entidad de la administración pública de la Ciudad de México será obligación del liquidador remitir copia del inventario documental, del fondo que se resguardará, al Archivo General de la Ciudad de México, quien hará la notificación correspondiente al Archivo General de la Nación.
- 17.** Que de acuerdo con el artículo 53, fracción LI, de la Ley de Transparencia, es competencia del Instituto aprobar y mantener actualizado el padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la Ley.
- 18.** Que de conformidad con el artículo 22, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (la Dirección o la DEAEE) tiene entre sus atribuciones la de proponer al Pleno del Instituto, a través de la Comisionada Presidenta o Comisionado Presidente, la actualización del Padrón.
- 19.** Que, en el artículo 25, fracción XIX, del Reglamento Interior del Instituto, se establece que es atribución de la Dirección de Datos Personales (Dirección de Datos o DDP) proponer al Pleno del Instituto, a través de la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente, la actualización del padrón de Sujetos Obligados a las disposiciones establecidas en la Ley de Datos Personales.
- 20.** Que, para la integración de ambos padrones se considera la normativa aplicable, así como la naturaleza jurídica de cada uno de los sujetos obligados, en el ámbito local, a efecto de poder integrar a los mismos de acuerdo con lo que establece el artículo 60 constitucional, ya sea por órgano de gobierno o sector al que pertenezcan.

**21.** Que, a fin de actualizar el Padrón, la Dirección realizó un análisis respecto de la **Universidad Rosario Castellanos**, del cual se desprende lo siguiente:

- a. Que, el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el *Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos*, como instrumento normativo que determinó la extinción de la **Universidad Rosario Castellanos**.
- b. Que, el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal*, como instrumento normativo que da origen al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado **Universidad Nacional Rosario Castellanos**.
- c. Que, el *Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos*, determinó la extinción del organismo descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos, el cual conservaría su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de extinción, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables. Asimismo, dispuso que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, establecería las bases para llevar a cabo la extinción de la Universidad Rosario Castellanos, mediante la debida consolidación de su patrimonio.
- d. Que, el decreto citado dispuso que el Secretario General de la Universidad Rosario Castellanos fungiría como liquidador responsable de ese proceso.
- e. Que el *Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos*, dispone que la Secretaría de la Contraloría General ejercerá las funciones que en el ámbito de sus atribuciones establecen los ordenamientos legales, a efecto de verificar que el proceso de extinción y de transferencia de recursos se realicen en estricto apego a la normatividad vigente y aplicable.

- f. Que, en el decreto citado se instruyó a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a realizar la transferencia del capital humano y los recursos materiales, así como de los bienes muebles del Organismo Descentralizado Universidad Rosario Castellanos al Organismo Público Descentralizado Federal Universidad Nacional Rosario Castellanos. Por su parte, se instruyó a la Secretaría de Administración y Finanzas a realizar la transferencia de los bienes inmuebles del Organismo Descentralizado Universidad Rosario Castellanos que sean propiedad de la Ciudad de México al Organismo Público Descentralizado Federal denominado Universidad Nacional Rosario Castellanos.
- g. Que, de lo anterior, se desprende, que será la Universidad Nacional Rosario Castellanos quien quedará a cargo de los documentos de archivo y los instrumentos de control y consulta archivísticos del sujeto obligado que se extingue.
- h. Que, el Decreto citado dispone que en tanto sea elaborada y, en su caso, aprobada la normativa interna de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, seguirá siendo aplicable la normativa emitida por la Universidad Rosario Castellanos de Ciudad de México siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en alguna disposición que regule a la Universidad Nacional Rosario Castellanos.
- i. Que, al haberse extinguido la **Universidad Rosario Castellanos**, ya no existe razón jurídica para que se le siga considerando como un sujeto obligado, y no cumple con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y los artículos 1, último párrafo y 3, fracción XXVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, fracción V, y 22, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección somete a consideración del Pleno, a través de la Comisionada Presidenta, la desincorporación del otrora sujeto obligado **Universidad Rosario Castellanos** del Padrón Sujetos Obligados Supeditados al Cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

22. Que, a efecto de que la **Universidad Rosario Castellanos** pueda concluir de manera ordenada la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, atención de denuncias, o cualquier otra obligación en materia de transparencia y acceso a la información pública, se determina un plazo máximo para su desincorporación, de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir de la entrada en vigor del *Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal*. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el propio decreto, en su artículo transitorio Segundo.

23. Que derivado de los cambios propuestos, el Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se conformará por **153** sujetos obligados, hasta la total extinción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Universidad Rosario Castellanos, momento en que el Padrón se integrará por 151 sujetos obligados, distribuidos de la siguiente forma:

- a. Veinticuatro de la administración pública centralizada, hasta la total extinción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, momento en que serán veintitrés;
- b. Cincuenta y dos organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, hasta la total extinción de la Universidad Rosario Castellanos, momento en que serán cincuenta y uno;
- c. Dieciséis fondos y fideicomisos públicos;
- d. Dieciséis alcaldías;
- e. Dos del Poder Judicial;
- f. Dos del Poder Legislativo;
- g. Nueve órganos autónomos;
- h. Siete partidos políticos;
- i. Veintidós sindicatos; y
- j. Tres personas físicas o morales que reciben o ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad.

24. Que, de conformidad con el párrafo sexto del artículo 1º de la Ley General de Datos, los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.

- 25.** Que, de conformidad con el segundo y último párrafo del artículo 1º de la Ley de Datos, se establecen quiénes son los sujetos obligados a los que les es aplicable dicha normativa, y que deben proteger los datos personales que obren en su poder, mismos que se refieren a continuación: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.
- 26.** Que, en relación con lo dispuesto en los considerandos anteriores, por medio del acuerdo número 3554/SO/06-07/2022, el Pleno emitió por primera vez el Acuerdo mediante el cual se aprobó el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- 27.** Que, por medio del Acuerdo 5498/SO/30-10/2024, el Pleno aprobó por unanimidad el “Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México”, el cual está conformado por 128 sujetos obligados, hasta la total extinción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, momento en que el Padrón se integrará por 127 sujetos obligados.
- 28.** Que, 25 de los 153 sujetos obligados, que conforman el Padrón vigente de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia (hasta la extinción total de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), corresponden a sindicatos y/o personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, por lo que en función a lo que establece la Ley de Datos aplicable en la Ciudad de México, no están contemplados al cumplimiento de las obligaciones que la normativa local establece en materia de protección de datos personales.
- 29.** Que, derivado de lo anterior, resulta necesario llevar a cabo la actualización del Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley Datos, con el fin de proporcionar mayor claridad al respecto, tanto a la ciudadanía como a los sujetos obligados, por ello, se presenta la distribución actualizada de los **127** sujetos obligados bajo la tutela de la Ley de Datos, hasta la total extinción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, momento en que el Padrón se integrará por 126 sujetos obligados, que constan en el documento anexo, de la siguiente forma:

- a. Veinticuatro de la administración pública centralizada; hasta la total extinción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, momento en que serán veintitrés;
- b. Cincuenta y un organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares; hasta la total extinción de la Universidad Rosario Castellanos, momento en que serán cincuenta y uno;
- c. Dieciséis fondos y fideicomisos públicos;
- d. Dieciséis alcaldías;
- e. Dos del Poder Judicial;
- f. Dos del Poder Legislativo;
- g. Nueve órganos autónomos; y
- h. Siete partidos políticos.

**30.** Que con base en la atribución conferida a la Comisionada Presidenta en el artículo 13, fracción V del Reglamento Interior del Instituto, se propone al Pleno del órgano garante el proyecto de Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se determina la desincorporación del Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de la **Universidad Rosario Castellanos**, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del *Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal*. Una vez transcurrido el plazo, los asuntos pendientes de concluir se remitirán al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o a la autoridad correspondiente, de conformidad con las legislaciones que estén vigentes en materia de transparencia; para consideración en el ámbito de su competencia.

**SEGUNDO.** Se determina la desincorporación del Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en el caso de los recursos de revisión

y solicitudes de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad previstos en dicha ley deberá estarse a lo previsto en el punto primero del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, que notifique por correo electrónico el contenido del presente Acuerdo a la persona titular de la Unidad de Transparencia de la **Universidad Rosario Castellanos** y a la Dirección de Datos Personales, a realizar los efectos legales conducentes que deriven del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a las unidades administrativas del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones procedentes que se deriven del presente Acuerdo.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias, de conformidad con la suficiencia presupuestal correspondiente, para publicar el Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, conforme a su actualización mediante el presente Acuerdo, así como publicar de forma íntegra dicho Acuerdo en el portal de Internet del Instituto.

**SEXTO.** El Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México actualizado estará disponible para su consulta en el portal de Internet del Instituto en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/padron.php>.

**SÉPTIMO.** El Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se encontrará disponible para su consulta en el Portal de internet del Instituto, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://infocdmx.org.mx/index.php/protege-tus-datos-personales/padron-sujetos-datos.html>

**OCTAVO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



**Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2024.

#	Sujeto obligado	Ámbito
1	<a href="#">Consejería Jurídica y de Servicios Legales</a>	Administración Pública Central
2	<a href="#">Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México</a>	Administración Pública Central
3	<a href="#">Secretaría de Administración y Finanzas</a>	Administración Pública Central
4	Secretaría de Atención y Participación Ciudadana	Administración Pública Central
5	<a href="#">Secretaría de Cultura</a>	
6	<a href="#">Secretaría de Desarrollo Económico</a>	Administración Pública Central
7	<a href="#">Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (En proceso de extinción)</a>	Administración Pública Central
8	<a href="#">Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación</a>	Administración Pública Central
9	<a href="#">Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección</a>	Administración Pública Central
10	Secretaría de Gestión Integral del Agua	Administración Pública Central
11	<a href="#">Secretaría de Gobierno</a>	Administración Pública Central
12	<a href="#">Secretaría de Bienestar e Igualdad Social</a>	Administración Pública Central
13	<a href="#">Secretaría de la Contraloría General</a>	Administración Pública Central
14	<a href="#">Secretaría de las Mujeres</a>	Administración Pública Central
15	<a href="#">Secretaría de Movilidad</a>	Administración Pública Central
16	<a href="#">Secretaría de Obras y Servicios</a>	Administración Pública Central
17	Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana	Administración Pública Central
18	<a href="#">Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes</a>	Administración Pública Central
19	<a href="#">Secretaría de Salud</a>	Administración Pública Central
20	<a href="#">Secretaría de Seguridad Ciudadana</a>	Administración Pública Central
21	<a href="#">Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</a>	Administración Pública Central
22	<a href="#">Secretaría de Turismo</a>	Administración Pública Central
23	Secretaría de Vivienda	Administración Pública Central
24	<a href="#">Secretaría del Medio Ambiente</a>	Administración Pública Central



#	Sujeto obligado	Ámbito
25	<a href="#">Agencia de Atención Animal</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
26	<a href="#">Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
27	<a href="#">Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
28	<a href="#">Autoridad del Centro Histórico</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
29	<a href="#">Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
30	<a href="#">Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
31	<a href="#">Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
32	<a href="#">Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
33	<a href="#">Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
34	<a href="#">Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
35	<a href="#">Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
36	<a href="#">Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
37	<a href="#">Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
38	<a href="#">Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
39	<a href="#">Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
40	<a href="#">Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
41	<a href="#">Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares



#	Sujeto obligado	Ámbito
42	<a href="#">Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
43	<a href="#">Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
44	<a href="#">Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
45	<a href="#">Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
46	<a href="#">Instituto de la Juventud de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
47	<a href="#">Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
48	<a href="#">Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
49	<a href="#">Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
50	<a href="#">Instituto de Vivienda de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
51	<a href="#">Instituto del Deporte de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
52	<a href="#">Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
53	<a href="#">Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
54	<a href="#">Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
55	<a href="#">Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
56	<a href="#">Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
57	<a href="#">Metrobús</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
58	<a href="#">Organismo Regulador del Transporte</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares



#	Sujeto obligado	Ámbito
59	<a href="#">Planta Productora de Mezclas Asfálticas</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
60	<a href="#">Policía Auxiliar</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
61	<a href="#">Policía Bancaria e Industrial</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
62	<a href="#">Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
63	<a href="#">Procuraduría Social de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
64	<a href="#">Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
65	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
66	<a href="#">Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
67	<a href="#">Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
68	<a href="#">Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
69	<a href="#">Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
70	<a href="#">Sistema de Aguas de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
71	<a href="#">Sistema de Transporte Colectivo</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
72	<a href="#">Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
73	Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES"	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
74	<a href="#">Universidad de la Policía de la Ciudad de México</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
75	<a href="#">Universidad de la Salud</a>	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
76	<a href="#">Universidad Rosario Castellanos</a> (En proceso de extinción)	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
77	<a href="#">Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
78	<a href="#">Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos



#	Sujeto obligado	Ámbito
79	<a href="#">Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
80	<a href="#">Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
81	<a href="#">Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano</a>	Fondos y fideicomisos públicos
82	<a href="#">Fideicomiso Museo del Estanquillo</a>	Fondos y fideicomisos públicos
83	<a href="#">Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público</a>	Fondos y fideicomisos públicos
84	<a href="#">Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
85	<a href="#">Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
86	<a href="#">Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
87	<a href="#">Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
88	<a href="#">Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal</a>	Fondos y fideicomisos públicos
89	<a href="#">Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
90	<a href="#">Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
91	<a href="#">Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México</a>	Fondos y fideicomisos públicos
92	<a href="#">Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón</a>	Fondos y fideicomisos públicos
93	<a href="#">Alcaldía Álvaro Obregón</a>	Alcaldías
94	<a href="#">Alcaldía Azcapotzalco</a>	Alcaldías
95	<a href="#">Alcaldía Benito Juárez</a>	Alcaldías
96	<a href="#">Alcaldía Coyoacán</a>	Alcaldías
97	<a href="#">Alcaldía Cuajimalpa de Morelos</a>	Alcaldías
98	<a href="#">Alcaldía Cuauhtémoc</a>	Alcaldías
99	<a href="#">Alcaldía Gustavo A. Madero</a>	Alcaldías
100	<a href="#">Alcaldía Iztacalco</a>	Alcaldías
101	<a href="#">Alcaldía Iztapalapa</a>	Alcaldías
102	<a href="#">Alcaldía La Magdalena Contreras</a>	Alcaldías
103	<a href="#">Alcaldía Miguel Hidalgo</a>	Alcaldías
104	<a href="#">Alcaldía Milpa Alta</a>	Alcaldías
105	<a href="#">Alcaldía Tláhuac</a>	Alcaldías
106	<a href="#">Alcaldía Tlalpan</a>	Alcaldías
107	<a href="#">Alcaldía Venustiano Carranza</a>	Alcaldías



#	Sujeto obligado	Ámbito
108	<a href="#">Alcaldía Xochimilco</a>	Alcaldías
109	<a href="#">Consejo de la JUDICATURA de la Ciudad de México</a>	Poder Judicial
110	<a href="#">Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México</a>	Poder Judicial
111	<a href="#">Auditoría Superior de la Ciudad de México</a>	Poder Legislativo
112	<a href="#">Congreso de la Ciudad de México.</a>	Poder Legislativo
113	<a href="#">Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.</a>	Órganos Autónomos
114	<a href="#">Consejo de Evaluación de la Ciudad de México</a>	Órganos Autónomos
115	<a href="#">Fiscalía General de Justicia</a>	Órganos Autónomos
116	<a href="#">Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</a>	Órganos Autónomos
117	<a href="#">Instituto Electoral de la Ciudad de México.</a>	Órganos Autónomos
118	<a href="#">Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México</a>	Órganos Autónomos
119	<a href="#">Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México</a>	Órganos Autónomos
120	<a href="#">Tribunal Electoral de la Ciudad de México</a>	Órganos Autónomos
121	<a href="#">Universidad Autónoma de la Ciudad de México</a>	Órganos Autónomos
122	<a href="#">MORENA</a>	Partidos Políticos
123	<a href="#">Movimiento Ciudadano</a>	Partidos Políticos
124	<a href="#">Partido Acción Nacional</a>	Partidos Políticos
125	<a href="#">Partido de la Revolución Democrática.</a>	Partidos Políticos
126	<a href="#">Partido del Trabajo</a>	Partidos Políticos
127	<a href="#">Partido Revolucionario Institucional</a>	Partidos Políticos
128	<a href="#">Partido Verde Ecologista de México</a>	Partidos Políticos
129	<a href="#">Alianza de Tranviarios de México</a>	Sindicatos
130	<a href="#">Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal</a>	Sindicatos
131	<a href="#">Asociación Sindical de Trabajadores del Metro</a>	Sindicatos
132	<a href="#">Sindicato Auténtico de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México</a>	Sindicatos
133	<a href="#">Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia</a>	Sindicatos
134	<a href="#">Sindicato de Bomberos Resistencia y Libertad de la Ciudad de México</a>	Sindicatos
135	<a href="#">Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</a>	Sindicatos
136	<a href="#">Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México</a>	Sindicatos



#	Sujeto obligado	Ámbito
137	<a href="#">Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal</a>	Sindicatos
138	Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	Sindicatos
139	<a href="#">Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México</a>	Sindicatos
140	<a href="#">Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal</a>	Sindicatos
141	Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	Sindicatos
142	<a href="#">Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal</a>	Sindicatos
143	Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores y Trabajadoras del Sistema de Transporte Colectivo	Sindicatos
144	<a href="#">Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</a>	Sindicatos
145	Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México	Sindicatos
146	<a href="#">Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo</a>	Sindicatos
147	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Sindicatos
148	<a href="#">Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México</a>	Sindicatos
149	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México	Sindicatos
150	<a href="#">Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo</a>	Sindicatos
151	Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad
152	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad
153	Consejo Judicial Ciudadano	Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad

**ANEXO PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

No.	Sujeto Obligado
<b>Administración Pública Centralizada</b>	
1	Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
2	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
3	Secretaría de Administración y Finanzas.
4	Secretaría de Atención y Participación Ciudadana
5	Secretaría de Cultura.
6	Secretaría de Desarrollo Económico.
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
8	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
9	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección
10	Secretaría de Gestión Integral del Agua
11	Secretaría de Gobierno.
12	Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México.
13	Secretaría de la Contraloría General.
14	Secretaría de las Mujeres.
15	Secretaría de Movilidad
16	Secretaría de Obras y Servicios.
17	Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
18	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
19	Secretaría de Salud.
20	Secretaría de Seguridad Ciudadana.
21	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
22	Secretaría de Turismo.
23	Secretaría de Vivienda
24	Secretaría del Medio Ambiente.
<b>Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares</b>	
25	Agencia de Atención Animal.

26	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
27	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.
28	Autoridad del Centro Histórico.
29	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
30	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
31	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México.
32	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.
33	Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México
34	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
35	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.
36	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.
37	Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.
38	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
39	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
40	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.
41	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.
42	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México
43	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.
44	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
45	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.
46	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
47	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
48	Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México
49	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.
50	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
51	Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
52	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
53	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.
54	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.
55	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
56	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.

57	Metrobús.
58	Organismo Regulador del Transporte
59	Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
60	Policía Auxiliar.
61	Policía Bancaria e Industrial.
62	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
63	Procuraduría Social de la Ciudad de México.
64	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
65	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
66	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
67	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
68	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
69	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
70	Sistema de Transporte Colectivo.
71	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
72	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
73	Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES"
74	Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
75	Universidad de la Salud
<b>Fondos y Fideicomisos públicos</b>	
76	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
77	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México.
78	Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México.
79	Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.
80	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.
81	Fideicomiso Museo del Estanquillo.
82	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
83	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.
84	Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.
85	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México.
86	Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México.
87	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.
88	Fondo de Víctimas de la Ciudad de México
89	Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México.

90	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
91	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.
<b>Alcaldías</b>	
92	Alcaldía Álvaro Obregón.
93	Alcaldía Azcapotzalco.
94	Alcaldía Benito Juárez.
95	Alcaldía Coyoacán.
96	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
97	Alcaldía Cuauhtémoc.
98	Alcaldía Gustavo A. Madero.
99	Alcaldía Iztacalco.
100	Alcaldía Iztapalapa.
101	Alcaldía La Magdalena Contreras.
102	Alcaldía Miguel Hidalgo.
103	Alcaldía Milpa Alta.
104	Alcaldía Tláhuac.
105	Alcaldía Tlalpan.
106	Alcaldía Venustiano Carranza.
107	Alcaldía Xochimilco.
<b>Poder Judicial</b>	
108	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
109	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
<b>Poder Legislativo</b>	
110	Auditoría Superior de la Ciudad de México.
111	Congreso de la Ciudad de México.
<b>Órganos Autónomos</b>	
112	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
113	Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
114	Fiscalía General de Justicia
115	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
116	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
117	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México
118	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
119	Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
120	Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
<b>Partidos Políticos</b>	
121	MORENA.
122	Movimiento Ciudadano.

123	Partido Acción Nacional.
124	Partido de la Revolución Democrática.
125	Partido del Trabajo.
126	Partido Revolucionario Institucional.
127	Partido Verde Ecologista de México.